



MODELO NORMALIZADO DE INSTANCIA SOLICITUD HUERTOS SOCIALES 2021

Don/Doña _____

DNI o documento equivalente _____

DOMICILIO a efectos de notificaciones en _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

PRESENTA:

Fotocopia del DNI o documento equivalente.

Autorización para que el Ayuntamiento de Jaca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria relativos al cumplimiento de sus obligaciones o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de de la bonificación prevista en el punto 5 del artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y funcionamiento de los huertos sociales del municipio de Jaca. **(SÓLO EN CASO DE ESTAR EN SITUACIÓN DE LOS CASOS BONIFICADOS EN LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ver punto 5 al dorso)**

SOLICITA:

La adjudicación de un HUERTO SOCIAL conforme a lo establecido en la *ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE HUERTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JACA*, para lo que:

1.- DECLARA bajo su responsabilidad que cumple los requisitos personales exigidos en la convocatoria y que ninguno de los componentes del domicilio posee terrenos rústicos aptos para actividades agrícolas.

2.- AUTORIZA a la Alcaldía del Ayuntamiento de Jaca a solicitar y ceder a otras administraciones los datos de todos los ocupantes del domicilio a los efectos de comprobar la veracidad de lo declarado y, expresamente, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria, necesaria para el reconocimiento de los requisitos previstos para el acceso a la cesión de los huertos sociales en la *Ordenanza de adjudicación y funcionamiento de huertos sociales del Ayuntamiento de Jaca*.

Jaca, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de este Ayuntamiento, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El Interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero el Ayuntamiento de Jaca.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JACA



MODELO NORMALIZADO DE INSTANCIA SOLICITUD HUERTOS SOCIALES 2021

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021-1036, de fecha 12 de abril de 2021, se ha abierto la convocatoria para adjudicar los 38 **huertos sociales**, de unos 75 m² cada uno, situados en una parcela municipal próxima al cementerio.

Para acceder a la adjudicación de uno de los huertos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Figurar en el Padrón Municipal de habitantes con una antigüedad de, al menos, 3 años.
3. No convivir en el mismo domicilio con otro beneficiario de huerto social.
4. Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales.
5. Estar en situación de los **casos bonificados** en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la prestación de servicios públicos municipales:
 - Unidades familiares a efectos del I.R.P.F. cuyos ingresos íntegros *per cápita* de sus miembros no superen el 50% del salario mínimo interprofesional (6.650,00 euros *per cápita*).
 - Jubilados, pensionistas y familias monoparentales cuyos ingresos familiares no excedan de una vez y media el salario mínimo interprofesional (19.950,00 euros ingresos totales unidad familiar).
 - Familias numerosas y/o monoparentales cuyos ingresos por cada uno de sus miembros no superen el 75% del salario mínimo interprofesional (9,975,00 euros *per cápita*).
 - Unidades familiares cuya totalidad de empadronados de 16 años o más sean demandantes de empleo, cuyos ingresos totales *per cápita*, excluidos los rendimientos del trabajo y de actividades profesionales, no superen una vez el salario mínimo interprofesional (13.300,00 euros *per cápita*).
6. No haber sido privado en los últimos dos años de alguna parcela destinada a huerto social por incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza.

No obstante, podrá presentar solicitud cualquier persona interesada que cumpla los requisitos anteriores, excluido el apartado número 5.

El sistema de adjudicación se realizará mediante **sorteo público** de las solicitudes admitidas. En el caso de que la oferta de huertos no quede cubierta por personas que reúnan todos estos requisitos, no se exigirá el cumplimiento del apartado 5 al resto de adjudicatarios hasta cubrir totalmente la oferta.

El uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos será gratuito para los adjudicatarios que cumplan el punto 5. El resto de los adjudicatarios deberá abonar una cuota anual de 75 €, a pagar cada año en los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación.

Las personas interesadas podrán **presentar su solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento hasta el día 30 de abril de 2021**, inclusive, acompañada de fotocopia del D.N.I. o documento equivalente, en el modelo normalizado de instancia que se puede recoger en las oficinas municipales de la Calle Mayor, nº 24 y que también figura en su página <https://www.jaca.es/ayuntamiento/huertos-sociales>